



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COMPTON

INTIMIDACIÓN y ACOSO

Aviso Legal para Alumnos y Padres/Tutores

El Distrito Escolar Unificado de Compton prohíbe la discriminación, el **acoso**, la **intimidación** y el **acoso escolar** del personal o los estudiantes en función de las características protegidas reales o percibidas que se enumeran: edad, color, nacionalidad, grupo étnico, ascendencia, credo religioso, estado civil, embarazo, discapacidad física o mental, afección/información médica, condición de veterano, género, identidad de género, orientación sexual real o percibida, identidad sexual, expresión de género, información genética, estatus migratorio, sexo o asociación con una persona o un grupo con una o más de estas características reales o percibidas en cualquier sitio y/o actividad del distrito. Esta política también se aplica al acoso sexual, el comportamiento motivado por el odio, el acoso cibernético, las novatadas o la actividad de iniciación, la extorsión o cualquier otra conducta verbal, escrita o física que cause o amenace con causar violencia o daño corporal, o interrupción sustancial. Esta política se aplica a todos los actos relacionados con la actividad escolar o la asistencia escolar que ocurran dentro de una escuela bajo la jurisdicción de Compton USD, el Superintendente del distrito escolar y el superintendente de escuelas del condado en la promulgación de políticas y procedimientos que rigen Compton USD. **(Secciones 220, 234.1 (a) y 260 del Código de Educación de California; Código Penal de California (PC) sección 422.55; Código de Regulaciones de California; Título 5 (5 CCR) Sección 4900, 4902 y 490; Código de Regulaciones Federales, Título 34 (34 CFR) Sección 106.8 (a)) BP 5131, 5131.2 y**

¿QUÉ ES LA INTIMIDACIÓN/ACOSO?

La intimidación se define como cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o por medio de un acto electrónico, e incluyendo o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos dirigidos hacia uno o más alumnos que tienen o se puede predecir razonablemente que tienen el efecto de causar que un alumno razonable experimente un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del alumno, rendimiento académico, o capacidad para participar en actividades escolares.

REPÓRTALO

Se recomienda encarecidamente a cualquier persona que haya sido víctima o haya sido testigo de **discriminación, intimidación, intimidación o acoso** en la escuela, durante las actividades escolares o que vaya y venga de la escuela que informe el incidente inmediatamente al consejero, administrador u otro personal adulto en la escuela utilizando el formulario de Denuncia de intimidación / acoso ubicado en la escuela. Para inquietudes relacionadas con la intimidación y el acoso, que no se pueden remediar a nivel escolar, debe comunicarse inmediatamente con **Abimbola Williams-Ajala Ed.D., Directora Ejecutiva, Servicios para Alumnos, al 310-604-6527, 2300 W. Caldwell Street, Room E-5, Compton, CA 90220** Correo electrónico: ajala@compton.k12.ca.us. Los estudiantes tienen la opción de denunciar el incidente de forma anónima mediante el formulario de Denuncia de intimidación/acoso que se encuentra en la escuela o en línea en la página web de CUSD en "**Upstander**". No se tolerarán las represalias ni la intimidación de testigos.

INVESTIGACIÓN

El director o la persona designada investigarán de inmediato todas las denuncias de intimidación o acoso sexual. El estudiante que presentó la denuncia tendrá la oportunidad de describir el incidente, presentar testigos y otras pruebas de la intimidación o el acoso y presentar su denuncia por escrito. Dentro de los 10 días escolares del incidente reportado, el director o la persona designada presentará un informe escrito al estudiante que presentó la denuncia y a la persona acusada. El informe deberá incluir sus hallazgos, decisión y razón de la decisión. Si el estudiante no está de acuerdo con el resultado de la investigación, puede presentar una apelación ante **William W. Gideon Jr. Ed.D., Director Ejecutivo al 310-639-4321, 501 Santa Fe Ave., Compton, CA 90221** Correo electrónico: wgideon@compton.k12.ca.us

SOLICITUD DE TRASLADO

Un niño que ha sido víctima de un delito violento o intimidación según lo define la ley estatal tiene derecho a ser transferido a otra escuela dentro o fuera del Distrito, según el Código de Educación de California 46600(b). La ubicación en una escuela solicitada depende de la disponibilidad de espacio. Las solicitudes de transferencia se pueden obtener en el **Departamento de Servicios Estudiantiles, 2300 W. Caldwell Street, Room E-4, Compton, CA 90220**.

